I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001020 /2011

Cerrillos, 09 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Nonagésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2011; el Certificado Nº105/2011 de la Secretaria Municipal; la carta de fecha 31 de mayo de 2011, de la Organización Junta de Vecinos "Villa la Pradera"; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2011.

Que, la Junta de Vecinos "Villa la Pradera", se encuentra registrada con el **Nº260**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la Junta de Vecinos "Villa La Pradera", Personalidad Jurídica N°425-00, representada por su presidente don Carlos Campusano Cerda, cédula identidad N°9.197.574-2, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 31 de mayo de 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001020 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

CERRILLOS, MAYO 2011.

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES C
ALCALDE DE CERRILLOS
PRESENTE :

4004.

ESTIMADO ALCALDE :

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDAMOS MUY ATENTAMENTE Y MOLESTAMOS SU ATENCION PARA LO SGTE :

REFERENTE A LA ADJUDICACION DE SUBVENCION MUNICIPAL TRAMITADA POR NUESTRA UNION COMUNAL, INFORMO A USTED QUE LOS $200.000. LO OCUPAREMOS EN :

1.- CELEBRACION DIA DEL NIÑO O,
2.- CELEBRACION FIESTA DE NAVIDAD
3.- ART. ESCRITORIOS (INSUMOS)

SIN OTRO PARTICULAR, LE SALUDAMOS Y QUEDAMOS A SUS ORDENES,

P. JUNTA DE VECINOS "LA PRADERA"

MARGARITA ALVAREZ C
TESORERA

CARLOS CAMPUSANO Cuadra
PRESIDENTE 9.197.574-2

JUNTA DE VECINOS VILLA LA PRADERA
PER.JURID. 425 - 2000
CERRILLOS

cc/ARCH.

260 DT